

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
QUINCUAGÉSIMO TERCER PERÍODO DE SESIONES
Documentos Oficiales

TERCERA COMISIÓN
40ª sesión
celebrada el lunes
9 de noviembre de 1998
a las 15.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 40ª SESIÓN

Presidente: Sr. CARRANZA (Vicepresidente) (Guatemala)

SUMARIO

TEMA 110 DEL PROGRAMA: CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS
(continuación)

- b) CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS, INCLUIDOS DISTINTOS CRITERIOS PARA MEJORAR EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES (continuación)
- c) SITUACIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS E INFORMES DE RELADORES Y REPRESENTANTES ESPECIALES (continuación)
- e) INFORME DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

98-82219 (S)

Distr. GENERAL
A/C.3/53/SR.40
1º de marzo de 1999
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

/...

En ausencia del Sr. Hachani (Túnez), el Sr. Carranza (Guatemala), Vicepresidente, ocupa la Presidencia

Se declara abierta la sesión a las 15.20 horas

TEMA 110 DEL PROGRAMA: CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS

(continuación) (A/53/3, 58, 74, 75, A/53/77-S/1998/171, A/53/79, 80, A/53/94-S/1998/309, A/53/99-S/1998/344, A/53/131-S/1998/435, A/53/165-S/1998/601, A/53/167, 203, A/53/205-S/1998/711, A/53/214, 215, A/53/225-S/1998/747, A/53/343, 404, 425, 489, 493, 494, A/53/497-S/1998/951 y A/53/557; A/C.3/53/4, 5, 7, 9, 12 y 13)

- b) CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS, INCLUIDOS DISTINTOS CRITERIOS PARA MEJORAR EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES (continuación) (A/53/72-S/1998/156, A/53/81-S/1998/225, A/53/82-S/1998/229, A/53/83-S/1998/230, A/53/86-S/1998/240, A/53/89-S/1998/250, A/53/93-S/1998/291, A/53/95-S/1998/311, A/53/98-S/1998/335, A/53/113-S/1998/345, A/53/115-S/1998/365, A/53/268, 279, 284, 293 y Add.1, 304, 309, 313, 324, 337, 400 y 501; A/C.3/53/6; A/C.3/53/L.5)
- c) SITUACIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS E INFORMES DE RELADORES Y REPRESENTANTES ESPECIALES (continuación) (A/53/84-S/1998/234, A/53/114, 120, A/53/182-S/1998/669, A/53/188, 322 y Add.1, 355, 364, 365, 366, 367, 402, 423 y Corr.1, 433, 490, 504, 530, 537, 539 y 563; A/C.3/53/5 y 8)
- e) INFORME DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (continuación) (A/53/36)

1. La Sra. SIBAL (Observadora de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)) presenta el informe del Director General de la UNESCO sobre la aplicación de la Declaración de Principios sobre la Tolerancia y el Plan de Acción de Seguimiento del Año de las Naciones Unidas para la Tolerancia, que figura en el documento A/53/284. La Declaración es la expresión tanto de un deber moral como de un compromiso político; reconoce la rica diversidad de los pueblos y las culturas del mundo y rechaza firmemente la violencia y la búsqueda vana de la uniformidad. Su aprobación por la Conferencia General de la UNESCO, el 16 de noviembre de 1995, marcó la culminación del Año de las Naciones Unidas para la Tolerancia.

2. En los años transcurridos desde entonces, la UNESCO ha proseguido su campaña para movilizar la opinión pública contra la marea creciente de intolerancia que se manifiesta en violencia xenófoba, exclusión y discriminación, nacionalismo agresivo, terrorismo y extremismo, y violaciones del derecho a la libertad de opinión y expresión. La estrategia de la Organización es doble: procura, en primer lugar, influir sobre la opinión pública en favor de la tolerancia demostrando, mediante una serie de actos culturales y sociales de alcance mundial, de qué forma está vinculada la tolerancia a la coexistencia pacífica, y, en segundo lugar, ayudar a las personas encargadas de la educación para la tolerancia suministrándoles material bibliográfico en que se exponen métodos mejorados para la enseñanza de idiomas, información sobre las instituciones internacionales y de derechos humanos, y enfoques de la enseñanza de la historia que destacan la variedad y la diversidad

/...

de las culturas del mundo. Los medios de comunicación también tienen un papel fundamental que desempeñar; la estrategia de la UNESCO a ese respecto se centra en la libertad de información y en la valorización de los recursos de esos medios de comunicación en los países en desarrollo, entre otras cosas mediante programas internacionales, regionales y nacionales.

3. El primer Día Internacional de la Tolerancia fue observado el 16 de noviembre de 1996, aniversario de la adopción de la Declaración. Numerosos Estados expresaron apoyo al Programa de la UNESCO sobre la Tolerancia y se distribuyeron diversas publicaciones sobre la cuestión. En 1997, en todos los países sin excepción se publicó información acerca del Día en todos los órganos de prensa. Varios países, entre ellos Alemania, Benin, el Brasil, el Senegal, el Togo y Uganda, organizaron manifestaciones públicas, incluidos seminarios, conferencias y debates culturales sobre diversos temas.

4. En el informe se reseñan también las actividades pedagógicas realizadas por la UNESCO a fin de difundir los principios de la Declaración, entre otras cosas la producción de carteles y carpetas didácticas, y se ponen de relieve las actividades de las cuatro redes regionales establecidas en las regiones de la Cuenca del Mediterráneo y el Mar Negro, Asia y el Pacífico, Africa y América Latina con miras a fortalecer la tolerancia y la no violencia. Es fundamental que los Estados Miembros también aporten su contribución a la difusión de los ideales de tolerancia.

5. El Sr. BAALI (Argelia) dice que los principios de la universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos nunca han sido más pertinentes que en el contexto del proceso de mundialización que está actualmente transformando la sociedad, borrando las fronteras, eliminando barreras y reduciendo las diferencias. La comunidad internacional tiene una oportunidad sin precedentes de ampliar el reino de los derechos humanos hasta los confines más lejanos del planeta. Es importante asegurar, empero, que la tarea se realice con espíritu de cooperación y asociación y sin ningún tipo de paternalismo, selectividad o cálculo político. Además, es preciso recordar uno de los principios esenciales de la Declaración y el Programa de Acción de Viena, es decir, que la democracia, el desarrollo y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales son interdependientes y se refuerzan recíprocamente.

6. Si bien la buena administración democrática está arraigando en todo el mundo, escaso ha sido el progreso con respecto a la promoción de los derechos económicos y sociales. Los programas de ajuste estructural aplicados en muchos países con miras a mejorar sus economías y permitir su eventual integración en el mercado mundial han producido sólo mayor sufrimiento, pobreza y exclusión. Incluso dentro del sistema de las Naciones Unidas, la acción en el campo económico y social se condiciona a la realización efectiva de los derechos civiles y políticos, en detrimento de los primeros. El progreso en la promoción de los derechos humanos puede lograrse sólo mediante la adopción de un enfoque amplio que abarque todos los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo.

7. El orador deplora que hasta la fecha no se hayan adoptado medidas con respecto a la racionalización de los mecanismos de derechos humanos, debido a la falta de voluntad política. Espera que la cuestión se trate en un futuro próximo de manera seria y coherente como corresponde a una cuestión de tal importancia.

A ese respecto, los órganos de supervisión de los tratados deben empeñarse en entablar un diálogo más fructífero con los Estados partes, ya que un enfoque de confrontación suele, las más de las veces, resultar contraproducente. Es importante, además, que esos órganos realicen sus actividades en el marco de sus mandatos. Por consiguiente, todo nuevo enfoque que suponga el examen de los informes de los Estados partes en ausencia de éstos debe ser rechazado. Por otra parte, no existe una disposición en el derecho internacional de los tratados que restrinja el derecho de los Estados, al acceder a un instrumento o ratificarlo, a formular reservas o hacer declaraciones interpretativas, porque ningún instrumento puede tener en cuenta las preocupaciones de cada Estado parte, y no está dentro de la competencia de otros Estados, y menos aún de los órganos de supervisión de los tratados, pronunciarse con respecto a la legalidad de esas reservas. También es importante, en aras de la transparencia y la justicia, que se comunique a los Estados toda información complementaria recibida de otras fuentes por los órganos de supervisión de los tratados, a fin de que puedan exponer sus propias razones. En cuanto a la composición de los órganos relativos a los tratados, ha de observarse estrictamente el principio de la representación geográfica equitativa. En las recientes elecciones para esos órganos, la representación del mundo en desarrollo en general, y la de Africa en particular, ha sido reducida.

8. A pesar de los estragos del terrorismo, Argelia ha iniciado un vasto programa de reconstrucción nacional encaminado a establecer el imperio de la ley, creando instituciones elegidas democráticamente y pluralistas, implantando los derechos humanos en la sociedad y revitalizando la economía con miras a lograr el crecimiento sostenido y una distribución más equitativa de la riqueza. Las reformas institucionales ya han sido concluidas. Más de 25 partidos políticos están actualmente activos en Argelia y 10 están representados en la Asamblea Nacional. Existen unas 54.000 asociaciones y organizaciones no gubernamentales, y una prensa dinámica e independiente. El Gobierno ha nombrado a un defensor del pueblo en el ámbito de los derechos humanos y hay varias ligas de derechos humanos. Recientemente se ha creado un Consejo de Estado con miras a fortalecer la independencia del poder judicial y proporcionar una vía adicional de recurso para los ciudadanos en casos de violaciones de derechos humanos por las autoridades. El Gobierno argelino está resuelto a desarrollar sus relaciones con los órganos de supervisión de los tratados de derechos humanos, ya que está convencido de que sus recomendaciones, a condición de que se formulen con espíritu de cooperación, pueden contribuir a intensificar el ejercicio de los derechos humanos en Argelia. El pueblo de Argelia ha tomado partido por la modernidad y el progreso, garantizando que la democracia y los derechos humanos se desarrollen y florezcan.

9. La Sra. MDOE (República Unida de Tanzania), refiriéndose al tema 110 c) del programa, dice que su delegación ha tomado nota con interés del informe del Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Burundi (A/53/490). Es lamentable que el Relator Especial no haya podido presentar su informe en persona debido a las heridas sufridas en un accidente durante su visita a Burundi, lo cual ha privado a la Comisión de la oportunidad de entablar un diálogo con él y señalar a su atención las inexactitudes del informe. En ese documento, el Relator Especial acusa recibo de la copia de una carta de fecha 5 de mayo de 1998 dirigida al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos por el Representante Permanente de la República Unida de Tanzania en Ginebra. No parece, empero, haber prestado atención a las

observaciones formuladas en esa carta en relación con la tergiversación de los hechos que hace en sus dos informes anteriores en lo que se refiere al propósito y el alcance de las sanciones económicas impuestas a Burundi. Su actual informe es igualmente engañoso y subjetivo, y ha quitado importancia a las realidades de la situación de los derechos humanos en Burundi.

10. Como la delegación de Tanzania indicó anteriormente, las sanciones económicas impuestas a Burundi por los Estados vecinos después del golpe militar del 26 de julio de 1996 se levantarán cuando ese país se comprometa a un arreglo político. La responsabilidad recae pues directamente sobre Burundi. Además, las sanciones son de alcance limitado y equilibran las preocupaciones humanitarias con la necesidad de mantener el proceso de paz en curso. Recientemente concluyó en Arusha una tercera vuelta de conversaciones, cuya reanudación está prevista para enero de 1999. Las conversaciones de Arusha representan la única esperanza de llevar la paz a Burundi. Es deplorable, por lo tanto, que el Relator Especial haya prestado tan poca atención a esos acuerdos regionales, que cuentan con el apoyo de la Organización de la Unidad Africana y de las Naciones Unidas.

11. Causa consternación a la delegación de Tanzania la afirmación contenida en el párrafo 37 del informe, de que el territorio de la República Unida de Tanzania sirvió como principal punto de entrada y salida para las incursiones rebeldes en el territorio de Burundi. Una investigación reciente realizada conjuntamente por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y las autoridades de Tanzania ha concluido que no hay pruebas de ninguna actividad militar en los campamentos de refugiados situados en Tanzania ni alrededor de ellos. La oradora insta al Relator Especial a que desista de formular tales afirmaciones infundadas y a que cumpla su mandato de forma más responsable.

12. El Sr. BURLEIGH (Estados Unidos de América) dice que su país está perfectamente percatado de sus propias deficiencias; ha estado empeñado en la lucha en pro de la verdadera igualdad y continúa trabajando por la justicia y los derechos civiles a nivel nacional. Sin embargo, la injusticia y la opresión nunca serán combatidas hasta que sean reconocidas y nombradas en voz alta, o hasta que las naciones sean llamadas a rendir cuentas. Poniendo de relieve algunas de las preocupaciones de la delegación estadounidense acerca de los derechos humanos en todo el mundo, el orador dice que una preocupación especial es la permanente opresión de las mujeres y las muchachas. La opresión adopta muchas formas: es evidente que a falta de derechos civiles y políticos, los países se verán a menudo condenados a la pobreza y el subdesarrollo, pero esa misma pobreza puede inhibir el disfrute de los derechos humanos.

13. La delegación estadounidense está profundamente preocupada por los informes de detenciones masivas y ejecuciones sumarias por razones étnicas, persecuciones religiosas, deportaciones, y violaciones y malos tratos de que son víctimas las mujeres en el Afganistán. El mundo entero ha condenado la forma en que los talibanes tratan a las mujeres y las muchachas, que son verdaderamente la mayoría silenciada -no silenciosa, sino silenciada- del Afganistán. El pueblo de Myanmar también continúa sufriendo bajo uno de los regímenes militares autoritarios más represivos del mundo. El historial de derechos humanos de la Junta de Estado encargada de la paz y el desarrollo sólo puede ser calificado de desalentador, y su delegación la insta a que entable un diálogo significativo con la oposición política. Por otra parte, el orador espera que gracias a los

buenos oficios del Secretario General tal diálogo puede iniciarse rápidamente. Si Myanmar no logra la reconciliación nacional, continuará sufriendo la difícil situación, que se prolonga desde hace decenios, de uso indebido de drogas y narcotráfico, falta de educación y pobreza generalizada.

14. Quizás en ninguna parte del mundo exista una ilustración tan evidente de la relación entre derechos políticos y económicos como en la República Popular Democrática de Corea, donde el Gobierno no ha efectuado progresos apreciables en 1998 y ha mantenido su deficiente historial de derechos humanos. El hecho de que sistemáticamente no provea a la población ni del más básico sustento no puede separarse de que su control es dominante y omnipresente. El Gobierno debe adoptar medidas positivas para respetar los derechos humanos fundamentales de los ciudadanos.

15. En el hemisferio occidental, pese a un movimiento abrumador hacia la democracia, el statu quo en Cuba, que se mantiene desde hace decenios, no ha variado esencialmente y la libertad de palabra, reunión y asociación siguen severamente restringidas. El ejercicio de esos derechos lleva al acoso, la detención y la cárcel, y el régimen cubano cierra todas las vías a un cambio de gobierno.

16. En Africa, la ya inaceptable situación de los derechos humanos en la región de los Grandes Lagos se ha deteriorado aún más al estallar las hostilidades en la República Democrática del Congo en agosto de 1998. La delegación estadounidense condena toda colusión del Gobierno con los grupos de milicias genocidas, tales como las ex Fuerzas Armadas Rwandesas e *interhamwe*, y también está preocupada por los abusos en la esfera de los derechos humanos en el territorio controlado por los rebeldes congoleños. La situación tanto en Rwanda como en Burundi sigue asimismo causando grave inquietud, ya que prosiguen los ataques de los insurgentes contra los civiles. Las fuerzas armadas de ambos países han perpetrado abusos como parte de las operaciones de represión de los insurgentes, aunque en los meses recientes ambos ejércitos parecen haber reducido tales abusos. La situación de los derechos humanos en la región debe ser supervisada.

17. En el Sudán prosiguen algunas de las violaciones más atroces de los derechos humanos en el mundo, aparentemente inadvertidas y con mucha frecuencia no denunciadas. Quince años de brutal guerra civil han causado dos millones de muertos, en su mayor parte civiles. El hambre y la violación se utilizan como armas de guerra. El Gobierno ha interferido regularmente con la entrega de suministros de emergencia a las víctimas de ese terrible conflicto, y según informes verosímiles, persiste la esclavitud y la trata de esclavos, que el Gobierno debe frenar. Existe además una persecución generalizada de los cristianos y los animistas. Son comunes las detenciones arbitrarias, las desapariciones y la tortura, al igual que las denuncias de malos tratos de mujeres y niños. Por otra parte, el Sudán apoya el Ejército de Resistencia del Señor, que se ha llevado a miles de niños de Uganda, asesinando a algunos y convirtiendo a otros en esclavos o en niños soldados. Se culpa a la guerra civil de muchos de esos abusos, pero no hay excusa para tales actos. La delegación estadounidense insta al Gobierno del Sudán y al Movimiento de Liberación del Pueblo Sudanés a que negocien seriamente en las conversaciones sobre la paz de la Autoridad Intergubernamental de asuntos relacionados con la sequía y el desarrollo.

18. En el Iraq, la libertad de pensamiento, expresión, religión, asociación, reunión y movimiento sencillamente no existen, como tampoco existe protección alguna contra la detención arbitraria, la tortura, el encarcelamiento o la ejecución sumaria. El Iraq está gobernado por un régimen represivo de partido único, controlado por Saddam Hussein y su familia, y en 1998 la Comisión de Derechos Humanos condenó la "represión y opresión omnipresentes sustentadas en una amplia discriminación y en el terror generalizado". El Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en ese país encontró pruebas contundentes de que cientos de prisioneros fueron ejecutados en las cárceles iraquíes el año pasado. En la parte sur del Iraq, dirigentes de la minoría chiíta fueron blanco de asesinatos atribuidos al régimen iraquí, y prosiguen los informes acerca de graves represiones de los árabes de las marismas y de la destrucción de su modo de vida y de la ecología singular de las marismas. En la parte norte del Iraq, el Gobierno prosigue expulsando por la fuerza a decenas de miles de personas de origen kurdo y turcomano de las ciudades, y son frecuentes las confiscaciones de tierra de los kurdos. Sigue sin explicación la desaparición de 600 kuwaitíes y otros no iraquíes a manos de las autoridades iraquíes durante la ocupación de Kuwait, y el Iraq no da muestras de que tenga intención de cumplir la resolución 688 (1991) del Consejo de Seguridad, en que se le pide que cese de reprimir a su propio pueblo.

19. En Belarús, un régimen autoritario está perpetrando graves y frecuentes violaciones de los derechos humanos y demostrando escaso respeto incluso por los derechos democráticos más básicos. Una rama ejecutiva dictatorial controla el poder judicial y reprime eficazmente la libertad de palabra y asociación, y somete a los ciudadanos a detención arbitraria, arresto, multas, palizas, amenazas y acosos. El Gobierno ha llegado a intimidar a los supervisores de los derechos humanos y a interferir con sus actividades. Violaciones tan flagrantes no pueden continuar indefinidamente.

20. El año 1998 parece haber sido el de las peores violaciones de los derechos humanos en Kosovo. Contrariamente a Serbia, Montenegro ha demostrado gran compasión al ocuparse de los casi 50.000 desplazados internos obligados a huir de Kosovo por las tácticas draconianas del Presidente Milosevic. La delegación estadounidense abriga también graves preocupaciones acerca de la situación de los derechos humanos en Croacia, cuyo Gobierno continúa bloqueando el desarrollo de una sociedad democrática y la reforma del poder judicial, y restringiendo severamente la libertad de reunión y de asociación. Con todo, el programa gubernamental de regreso de los refugiados de 1998 es encomiable.

21. También hay ejemplos de progresos realizados en 1998. A pesar de su historia reciente, en Bosnia y Herzegovina se está desarrollando una prensa independiente y se está expandiendo rápidamente una democracia pluralista con participación de los ciudadanos. El Gobierno debe hacer más, empero. Preocupan a la delegación estadounidense los continuos impedimentos al regreso de las minorías desplazadas; es preciso hacer más para prevenir el acoso e incluso el asesinato de los que regresan.

22. China ha adoptado varias medidas positivas con miras a un mayor respeto de los derechos humanos, pero persisten graves problemas. En tanto que son bastante comunes las peticiones públicas y los pedidos de cambio político, sigue habiendo límites estrictos con respecto a lo que es permisible, y no se tolera la oposición organizada al Partido Comunista. Las medidas adoptadas por las

autoridades para limitar las actividades políticas incluyen el acoso, el arresto y las restricciones de viaje. Las acciones recientes parecen indicar que las autoridades chinas tienden a aumentar las restricciones de las libertades fundamentales, últimamente aplicadas con menos rigor.

23. En Nigeria ha habido mejoras significativas de los derechos humanos en los cuatro últimos meses. La delegación estadounidense encomia al Gobierno por las medidas prometedoras que ha adoptado. En Argelia, la labor del grupo de personas destacadas constituye un buen paso inicial hacia la cooperación en el tratamiento de las actuales violaciones de los derechos humanos, que son verdaderamente horribles, perpetradas en el curso de la brutal insurgencia terrorista. El orador se ve alentado, además, por el hecho de que en la República Islámica del Irán, el Gobierno haya procurado fomentar el imperio de la ley y el diálogo internacional. A pesar de la declaración de buenas intenciones, empero, el historial actual sigue siendo inquietante. Por último, la delegación estadounidense se compromete a proseguir luchando en pro de los derechos humanos, tanto en el país como en el extranjero.

24. El Sr. PRIEDKALNS (Letonia) dice que 1998 ha sido un año importante en el ámbito de los derechos humanos en Letonia. Se han introducido reformas constitucionales, jurídicas y legislativas. En octubre de 1998 se enmendó la Constitución para incluir artículos en que se exponen los derechos y las libertades fundamentales. De resultas de un referéndum, las leyes sobre ciudadanía son ahora conformes a las normas internacionales de organizaciones como la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa. Se han sancionado varias leyes que amplían la base legislativa de la política de derechos humanos del Gobierno. Esa política se basa en la creencia de que es fundamental cumplir con las normas de la Unión Europea y de las Naciones Unidas, y es resultado del diálogo actual dentro de la sociedad civil. La formulación de la política sobre derechos humanos tiene lugar en el contexto de un proceso determinado por circunstancias históricas y sociales. El Gobierno de Letonia está abierto a la participación constructiva, pero estima que es contraproducente debatir fuera de contexto leyes que han sido sancionadas por legislaturas nacionales. La educación, los medios de comunicación de masas y el idioma son las cuestiones básicas de derechos humanos en Letonia, y se debaten ampliamente a diversos niveles, incluido el Gobierno, las organizaciones no gubernamentales, las instituciones universitarias y los organismos de expertos internacionales. El Gobierno de Letonia está agradecido por la asistencia prestada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para alcanzar los objetivos de la integración de la sociedad letona.

25. En el siglo XX, violaciones flagrantes de los derechos humanos han sido cometidas por dos regímenes de ocupación totalitarios en Letonia. Consiguientemente, Letonia es especialmente sensible a las responsabilidades de los Gobiernos de defender los derechos humanos y fortalecer la democracia y el bienestar social. Las acusaciones infundadas de otros no son conducentes a la creación de una atmósfera constructiva para el debate en foros como la Tercera Comisión.

26. Letonia reconoce con aprecio la evaluación en la esfera de los derechos humanos y el desarrollo político hecha por la Comisión de la Unión Europea la semana anterior. Está dispuesta a compartir con todas las naciones su

experiencia reciente en tratar positivamente el legado de la ocupación y establecer instituciones democráticas estables.

27. El Sr. TIN (Myanmar) dice que desde que el Gobierno de Myanmar asumió el poder el 18 de septiembre de 1988 ha restablecido la estabilidad y la normalidad en el país. Tras medio siglo de insurgencias que devastaron el país, la paz y la estabilidad han significado que la construcción de la infraestructura nacional y el desarrollo socioeconómico pueden proseguir eficazmente. Myanmar ha elegido el camino de la democracia: el Gobierno está construyendo un Estado democrático auténtico con un sistema económico orientado hacia el mercado. Su firme adhesión a la creación de un sistema de partidos múltiples democrático y disciplinado, en armonía con las tradiciones y la cultura de Myanmar y las aspiraciones de su pueblo, está totalmente de acuerdo con la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados. Dados los problemas que enfrentaban las 135 nacionalidades del país en el pasado, y la necesidad de consolidar la unidad, la paz y la estabilidad nacionales, el Gobierno ha llegado a la conclusión de que este último objetivo sólo puede lograrse a través del proceso de Convención Nacional.

28. Sin embargo, el 16 de septiembre de 1998, la Liga Democrática Nacional (LDN) emitió unilateralmente una declaración afirmando que establecía un comité de 10 miembros que realizaría los deberes del Parlamento hasta que este último se reuniera en virtud de la Ley Electoral de 1990. Posteriormente, ese comité declaró que todas las leyes, proyectos de ley, disposiciones, órdenes y directivas emitidas por el Gobierno desde el 18 de septiembre de 1988 han de considerarse anuladas, pero ¿dónde queda entonces la Ley Electoral de 1990 y las elecciones de 1990, para no hablar de la ley que crea los partidos políticos, incluida la LDN? Se ha tornado evidente que, al tratar de obtener el poder evitando en parte el proceso de Convención Nacional, los líderes de la LDN están socavando la paz, la estabilidad y el desarrollo económico del pueblo de Myanmar. En concentraciones masivas, decenas de miles de ciudadanos han manifestado su preocupación y oposición, y otros partidos políticos legalmente constituidos han condenado a la LDN por sus acciones. El Gobierno ha mostrado gran moderación e indulgencia con respecto a la LDN, a pesar de sus descarados intentos de desestabilizar la situación política. Con todo, se ha visto obligado a invitar a miembros elegidos de la LDN a algunas casas de huéspedes para impedir la reunión ilegal del Parlamento; desde entonces, muchos de ellos han regresado al hogar.

29. Refiriéndose a las observaciones formuladas por algunas delegaciones con respecto a la situación interna de Myanmar, el orador dice que esa percepción de la situación y esas afirmaciones en relación con el fomento de la democracia y los derechos humanos no tienen validez y no reflejan la situación actual. Algunas delegaciones han situado a la personalidad por encima de la política al promover el nombre de una sola persona, cosa que va en contra de los principios de la democracia. El Gobierno y el pueblo de Myanmar ya no pueden tolerar los actos de confrontación destinados a fomentar la intranquilidad pública y la obstaculización del progreso de Convención Nacional. No creen que una democracia irregular lograda a través de la confrontación y la personalidad de una sola persona asegure un futuro pacífico y feliz.

30. El Sr. AKUNWAFOR (Nigeria) dice que el quincuagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos ofrece una oportunidad de volver a concentrar la atención sobre los derechos y libertades que son indispensables

para el mantenimiento de la dignidad humana, incluido el derecho al desarrollo. La delegación de Nigeria ve con agrado que el programa del quincuagésimo aniversario está logrando aceptación mundial, pero estima que es preciso prestar seria atención a la cuestión de las circunstancias y experiencias diferentes en el disfrute y la aplicación de los derechos humanos, según la cultura, el nivel de desarrollo, la situación económica, los recursos y las capacidades. La comunidad internacional debe asegurarse de que el pueblo tiene confianza en los esfuerzos internacionales para garantizar el disfrute de los derechos humanos mediante la aplicación de los instrumentos y mecanismos internacionales. Además, es indispensable que los principios de no selectividad, objetividad e imparcialidad continúen orientando la aplicación de los mecanismos existentes para evaluar la situación en materia de derechos humanos en cada uno de los Estados.

31. Nigeria es parte en todos los grandes instrumentos internacionales sobre derechos humanos. Cree en el concepto de la universalidad, indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos y las libertades fundamentales, y considera que todos los aspectos de los derechos humanos deben merecer igual importancia a fin de garantizar que cada hombre, mujer y niño pueda vivir con dignidad y sin temor de la persecución. En reconocimiento de su responsabilidad básica de promover y proteger los derechos de sus ciudadanos, el Gobierno sigue estando plenamente decidido a cumplir sus obligaciones. Ha creado una Comisión Nacional de Derechos Humanos independiente, como se recomienda en la Declaración y el Plan de Acción de Viena. Desde que ratificó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, en 1985, ha introducido programas como el programa de apoyo familiar y el programa de adelanto económico de la familia y ha establecido instituciones oficiales, tales como el Ministerio de Asuntos de la Mujer y Desarrollo Social, a nivel federal, y ministerios estatales de asuntos de la mujer, que están ayudando a mejorar el nivel de vida de las mujeres de las zonas rurales y urbanas de Nigeria.

32. Desde que el actual Gobierno asumió sus funciones el 9 de junio de 1998, mucho se ha logrado en la promoción de los derechos humanos fundamentales, la buena administración pública, la responsabilidad y el imperio de la ley. El Gobierno ha iniciado un programa enérgico y amplio de democratización y respeto de los derechos humanos. Todos los presos políticos han sido liberados, entre ellos el General Obasanjo, ex Jefe de Estado; los "Ogoni 20" han sido puestos en libertad; las acusaciones contra antiguos detenidos han sido dejadas sin efecto; nueve asociaciones políticas se han registrado para participar en las próximas elecciones; algunas personas de la oposición autoexiladas, como el Sr. Wole Soyinka, han regresado a Nigeria; las libertades de expresión, reunión pacífica y asociación están siendo protegidas; las organizaciones no gubernamentales, las asociaciones estudiantiles, los órganos profesionales y los sindicatos están funcionando libremente. Se ha iniciado la reforma carcelaria, y se ha establecido una Comisión Electoral Nacional Independiente para organizar las elecciones. Esas medidas han sido reconocidas y fomentadas por la comunidad internacional, incluidos el Commonwealth, la Unión Europea y los Estados Unidos, que han decidido levantar las sanciones contra Nigeria.

33. El informe del Relator Especial no refleja la verdadera situación de los derechos humanos en Nigeria. El Relator Especial ha de visitar Nigeria del 23 de noviembre al 1º de diciembre de 1998; el país espera ansiosamente el resultado

de su misión y entre tanto, exhorta a la comunidad internacional a continuar su apoyo y cooperación.

34. La Sra. BARGHOUTI (Observadora de Palestina) dice que el tema que se examina debería ser una de las prioridades máximas de la comunidad internacional. En todo el mundo se perpetran diariamente flagrantes violaciones de los derechos humanos. Las Naciones Unidas deben adoptar medidas más enérgicas para aplicar los instrumentos internacionales pertinentes, basándose en el reconocimiento de que todos los derechos humanos son universales, indivisibles, interdependientes y están relacionados entre sí. El quincuagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos ofrece la oportunidad de que la comunidad internacional renueve sus compromisos y cumpla sus obligaciones combatiendo todas las violaciones de esos derechos, y conciba medios innovadores de supervisar y garantizar la aplicación de los instrumentos en la materia.

35. La situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén, continúa siendo motivo de gran preocupación. Israel, la Potencia ocupante, persiste en sus políticas y prácticas opresivas contra el pueblo palestino, vulnerando gravemente el derecho humanitario internacional. Además de las violaciones colectivas, entre ellas la ocupación extranjera, la privación del derecho a la libre determinación, la confiscación de tierra y recursos naturales, y la construcción de asentamientos ilegales, es culpable de diversas violaciones individuales, entre ellas detenciones, encarcelamientos, torturas y obstrucción de movimiento y medios de sustento. Esas políticas y prácticas están poniendo en peligro el proceso de paz.

36. La comunidad internacional no puede permitir que 7 millones de personas pertenecientes a una antigua civilización sean controlados y dominados por Israel. Incumbe a las Naciones Unidas la responsabilidad de prestar más atención a las flagrantes violaciones que se están cometiendo contra los pueblos que viven bajo ocupación extranjera, en especial el pueblo palestino, como se pide en la Declaración y el Programa de Acción de Viena. El pueblo palestino está profundamente preocupado por las continuas dificultades del proceso de paz, pero sigue esperanzado de que pronto se produzca un cambio real y positivo sobre el terreno, conducente a un auténtico progreso con respecto a sus derechos humanos y condiciones de vida.

37. El Sr. PEDERSEN (Observador de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja) dice que desea poner de relieve algunos ámbitos fundamentales en los cuales la Federación y sus sociedades miembros participan garantizando los derechos humanos básicos para millones de personas, en especial las víctimas de desastres naturales y causados por el ser humano. La ayuda alimentaria, los servicios de salud y el abrigo son los más importantes de esos ámbitos. El acceso al alimento y el derecho al alimento son especialmente importantes, por cuanto son parte integrante del derecho al desarrollo. En la actualidad, el 25% de los gastos de la Federación se destinan a la ayuda alimentaria. Se prevé que ese porcentaje aumente drásticamente en los próximos meses y años, sobre todo debido al número creciente de países, incluidos países enormes y altamente desarrollados como la Federación de Rusia, que experimentan escasez de alimentos.

38. En la mayor parte de las situaciones de desastre, el cuidado de la salud y el abrigo están estrechamente relacionados con la ayuda alimentaria y

constituyen más del 35% del total de los gastos de la Federación. Además, un número creciente de sociedades nacionales están participando activamente en la prevención y atención de enfermedades infecciosas tales como el VIH/sida, y en programas de salud comunitaria en general.

39. Sin embargo, al ocuparse de la ayuda alimentaria, el cuidado de la salud, el abrigo y otros derechos humanos básicos, la Federación y otros miembros de la comunidad humanitaria enfrentan problemas que se relacionan no sólo con la escasez de recursos, los problemas logísticos y la seguridad, sino también con las políticas impuestas por las Naciones Unidas, particularmente las sanciones de las Naciones Unidas. La imposición de sanciones revela una potencial contradicción fundamental en el trabajo en pro de los objetivos esenciales del Consejo de Seguridad: la paz y los derechos humanos. Las sanciones se proponen lograr la primera, pero corren el riesgo de socavar los segundos. Según el principio de proporcionalidad, el daño infligido por las sanciones a fin de lograr el cambio no debe ser desproporcionado con respecto a las ganancias previstas. Como es improbable que se dejen de lado las sanciones como instrumentos de la voluntad internacional, es de importancia crítica la cuestión de si debe dejarse rienda suelta o, como la guerra, deben operar dentro de límites prescritos. Las sanciones son como una guerra sin armas; así como, en el derecho humanitario internacional, el fin no justifica cualquier medio en la guerra, tampoco el fin no justifica cualquier medio cuando se imponen sanciones.

40. Tras varios años de sanciones contra el Iraq, por ejemplo, el elevado precio pagado por los grupos más vulnerables de la población es evidente. Por lo menos, debería establecerse un mecanismo formal para evaluar el posible impacto de las sanciones y supervisar sus efectos. La prestación efectiva de asistencia humanitaria suficiente a los más necesitados también debe ser garantizada. El impacto humanitario adverso de las sanciones puede mitigarse exceptuando de ellas a las Naciones Unidas y a otras organizaciones humanitarias establecidas, tales como el Comité Internacional de la Cruz Roja y la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, y facilitando su labor sobre el terreno.

41. Otro factor importante que afecta a las actividades humanitarias de la Federación y, por consiguiente, a los derechos humanos de sus beneficiarios, es la crisis financiera mundial. El orador insta a quienes están tratando de poner remedio a la crisis que no olviden sus aspectos sociales y humanitarios. A ese respecto, ve con agrado la atención que la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha asignado a la eliminación de la pobreza y la exclusión social, que bien podría ser el objetivo de derechos humanos más importante del próximo siglo.

42. El Sr. KIM CHONG-HOON (República de Corea) dice que el quincuagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos ofrece una oportunidad de examinar los progresos realizados y prepararse para nuevos desafíos mediante la voluntad colectiva de la comunidad internacional. La delegación de la República de Corea acoge con beneplácito la aprobación por la Comisión de Derechos Humanos del Proyecto de declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos, y espera que sea aprobado por la Asamblea General. Se ve alentada por los esfuerzos del Secretario General de incorporar los derechos humanos en todas las

actividades y programas de las Naciones Unidas. Observa con satisfacción la tendencia en aumento del diálogo bilateral y la cooperación entre los gobiernos y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, y también el actual examen de los mecanismos de derechos humanos de la Comisión de Derechos Humanos.

43. En el contexto de las actuales dificultades económicas mundiales, se ha hecho cada vez más evidente que los derechos económicos, sociales y culturales ya no pueden relegarse a segundo lugar, sino que deben afianzarse de forma que se refuercen recíprocamente con los derechos civiles y políticos. El derecho al desarrollo es un componente inherente a los derechos económicos, sociales y culturales; la delegación de la República de Corea estima que la comunidad internacional debe concentrarse en instituir medidas y programas sostenibles para facilitar la realización temprana de ese derecho en todo el mundo.

44. Basándose en su propia experiencia de desarrollo, la República de Corea ha llegado a la conclusión de que el desarrollo económico y social es condición previa para la promoción y la protección de los derechos humanos y la democracia. A fin de poder lograr el desarrollo económico sostenible, empero, éste debe ser acompañado por los esfuerzos decididos de toda la nación para construir una sociedad democrática en la cual el respeto de los derechos humanos y el imperio de la ley sean garantizados para todos. Una sociedad pluralista y abierta no es producto natural del desarrollo económico, ha de ser cultivada con perseverancia y tenacidad tanto por el Gobierno como por la población.

45. El nuevo Gobierno de la República de Corea está buscando activamente formas sistemáticas de salvaguardar y promover los derechos humanos. Ha comenzado preparativos para crear próximamente una comisión nacional independiente y eficaz en ese ámbito para reforzar así los mecanismos de protección de los derechos humanos y aumentar la concienciación pública.

46. Si bien es cierto que en la región de Asia y el Pacífico existe una considerable diversidad cultural, histórica y política, combinada con diferentes grados de desarrollo, eso no hace más que enriquecer el carácter singular de la región en el ámbito de los derechos humanos. El seminario de la región de Asia y el Pacífico sobre derechos humanos organizado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha desempeñado un importante papel en la promoción de la cooperación regional. La República de Corea se cuenta entre los países que han bregado por la celebración de reuniones periódicas sobre derechos humanos en la región, y espera que los futuros seminarios provean un foro para fomentar la conciencia y una mayor observancia de tales derechos en el plano regional.

47. La delegación de la República de Corea asigna importancia a la enseñanza de los derechos humanos con miras a la más cabal aplicación de las normas internacionales en la materia y la prevención eficaz de los abusos. En Seúl, el 19 de octubre de 1998, se celebró un seminario internacional sobre la enseñanza de los derechos humanos. El Gobierno continuará participando activamente en todas las iniciativas de las Naciones Unidas para fomentar el respeto de los derechos humanos y el reconocimiento de su carácter universal e inalienable, con objeto de sentar cimientos más seguros para la paz, la seguridad y la prosperidad en todo el mundo.

48. El Sr. RODRIGUEZ PARRILLA (Cuba), hablando en ejercicio de su derecho de respuesta, dice que la Comisión recibió antes del representante de los Estados Unidos de América una lección sobre cómo aplicar una ley para unos y otra ley para otros que incluyó un reconocimiento cínico de las deficiencias de ese país y una referencia a su lucha por la verdadera igualdad. Recuerda que, en el anterior período de sesiones de la Asamblea General, la delegación cubana suministró a la Comisión pruebas irrefutables, incluso nombres y casos, de violaciones de los derechos humanos en los Estados Unidos. La abundante información acerca de tales violaciones está disponible en diversas fuentes, entre otras el informe del Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias (E/CN.4/1998/68/Add.3), que revela una grave pauta de violaciones en la aplicación de la pena de muerte, especialmente un sesgo racial.

49. Se ha informado de que, en los Estados Unidos, los inmigrantes ilegales a menudo son encarcelados con los delincuentes comunes. La larga lista de violaciones de los derechos de los inmigrantes incluye además la guerra de baja intensidad que se está librando contra los inmigrantes a lo largo de la frontera del Río Grande con México y la brutalidad y los malos tratos sufridos por los inmigrantes. También se ha informado de que las mujeres son objeto de tratos crueles, inhumanos y degradantes en las cárceles estatales de Michigan, y de que ni siquiera los niños escapan a la pena de muerte. No sólo existe la brutalidad de la policía, sino que los presos de cárceles de máxima seguridad son objeto de malos tratos. También hay presos políticos negros y puertorriqueños en los Estados Unidos. Los malos tratos de niños y jóvenes son comunes en los centros de detención de menores, y los niños a veces son juzgados y sentenciados como si fuesen adultos.

50. En los Estados Unidos, la situación comporta terribles y sistemáticas violaciones de los derechos humanos, caracterizadas por racismo y comportamiento aberrante, especialmente hacia los inmigrantes, y sin embargo la Tercera Comisión guarda silencio. Cuando los Estados Unidos se arrogan el derecho de aleccionar a los países del Sur sobre buena conducta y la Unión Europea confecciona listas negras y recomienda que los países del Sur emulen a los Estados Unidos, la Tercera Comisión sigue guardando silencio.

51. Cuba ha sido y sigue siendo víctima de reiterados actos de agresión de los Estados Unidos de América y no encuentra nada digno de emulación en su sistema político basado en el dinero. Cuba estima que es hora de poner fin a la aplicación de una ley para unos y otra ley para otros y a las listas negras de los grandes inquisidores de Cuba hacia el norte, y que es hora de que la Tercera Comisión y los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas discutan las graves violaciones de los derechos humanos que tienen lugar en el primer mundo y que examinen seriamente las indiscutibles, sistemáticas, flagrantes violaciones de los derechos humanos que están teniendo lugar actualmente en un país que habla como una democracia, camina como una Potencia imperial, no paga sus cuotas a las Naciones Unidas aun cuando se dedica a administrar la Organización, y sirve de perfecta demostración de que la aplicación de una ley para unos y otra ley para otros debe erradicarse de los foros como la Tercera Comisión.

52. El Sr. NAJEM (Líbano), hablando en ejercicio del derecho de respuesta, se pregunta a qué se estaba refiriendo el representante de Israel, hablando en

ejercicio del derecho de respuesta a una declaración de la delegación libanesa, cuando mencionó los derechos humanos y la justicia, y qué tiene que ver eso con la aldea de Qana, donde las fuerzas de ocupación israelíes cometieron genocidio asesinando a 106 civiles, entre ellos mujeres, niños y ancianos que se habían refugiado en el complejo de las Naciones Unidas huyendo de la Operación Viñas de Ira de Israel. Qana es conocido en la Biblia como el lugar del primer milagro de Cristo, pero las fuerzas de ocupación israelíes también están tratando de destruir la religión y la civilización musulmanas con sus crímenes contra los lugares sagrados, no sólo el complejo de las Naciones Unidas.

53. El orador se pregunta qué principio puede haber estado invocando el representante de las fuerzas de ocupación israelíes cuando pidió a la delegación libanesa que no se refiriera a la ocupación israelí del Líbano meridional. Día tras día, las fuerzas de ocupación israelíes matan a personas y perpetran actos de agresión contra civiles clausurando escuelas e interrumpiendo el curso de la vida de las personas, entonces si hay un principio, no puede ser uno en el que cualquiera pueda creer.

54. El derecho a la seguridad de la persona y el derecho a la vida son derechos humanos inalienables, y sin embargo cada día las fuerzas de ocupación israelíes tratan de suprimirlos. El representante israelí dijo que Israel y los israelíes tienen derecho a la vida, pero ese derecho no parece aplicarse a nadie más.

55. Israel viene ocupando el Líbano desde 1978 y se niega a aplicar la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad, que exige el retiro inmediato e incondicional de las tropas israelíes del Líbano. No hay nada que las fuerzas de ocupación no hayan tratado de hacer en contra del Líbano: ha habido incursiones en gran escala y en un momento incluso han ocupado Beirut. Las fuerzas de ocupación están perpetrando tales actos a fin de imponer sus propias condiciones al Líbano. Ahora bien, el Líbano nunca aceptará que continúe la ocupación. La paz en el Líbano debe basarse en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, especialmente la resolución 425 (1978), y en el intercambio de tierra por paz.

56. Lo que las fuerzas de ocupación israelí denominan terrorismo es sencillamente resistencia a la ocupación, un derecho reconocido en instrumentos internacionales como la Declaración y el Programa de Acción de Viena, que se refieren a la ocupación extranjera y su impacto sobre los derechos humanos. La resistencia del Líbano continuará hasta que se aplique cabalmente la resolución 425 (1978).

57. Las observaciones del representante israelí relativas a la aplicación de la resolución 425 (1978) han sido sencillamente declaraciones destinadas a engañar a la opinión pública mundial. La única forma de que Israel aplique la resolución, si verdaderamente lo desea, es retirar inmediatamente sus fuerzas. Las condiciones previas establecidas por Israel para hacerlo así son meros intentos de evitar hacer lo que debe y están destinadas a distraer la atención de sus verdaderas intenciones.

58. Es de todos sabido que, a fin de ejercitar el derecho a la paz, el pueblo debe saber la verdad. La verdad es, muy simplemente, que la población que vive bajo la ocupación sufre. Por eso la Tercera Comisión rechaza la ocupación.

También por eso el orador ha ejercitado su derecho de respuesta: para explicar lo que está sucediendo en su país.

59. El Sr. AL-HUMAIMIDI (Iraq), hablando en ejercicio de su derecho de respuesta, destaca un punto que señaló al responder al Relator Especial cuando éste presentó su informe sobre la situación de los derechos humanos en el Iraq (A/53/433), a saber, que el historial de derechos humanos de los Estados Unidos de América está repleto de ultrajes a los derechos humanos. Las violaciones de los derechos humanos perpetradas por los Estados Unidos, comenzando por el lanzamiento de las bombas atómicas sobre Hiroshima y Nagasaki y prosiguiendo con los venenos químicos lanzados sobre las aldeas y campos vietnamitas, han incluido muy recientemente el bombardeo de blancos civiles iraquíes en 1991 y el ataque a la fábrica de al-Shifa en 1998. El pueblo iraquí no ha olvidado ninguno de esos hechos, y el representante de los Estados Unidos debería pensarlo dos veces antes de atacar el historial de derechos humanos de otros países.

60. Es de todos sabido que los derechos humanos, incluido el derecho a la vida, están siendo vulnerados diariamente en el Iraq por el bloqueo económico. También es sabido que los Estados Unidos son responsables de ese bloqueo y de la negativa a levantarlo, y que no prestan atención alguna a los efectos nefastos de ese bloqueo sobre el pueblo iraquí. Es de todos sabido que todo intento de levantar las sanciones impuestas por la resolución 661 (1990) del Consejo de Seguridad será vetado por los Estados Unidos, los cuales, cada vez, han utilizado su veto para excluir la cooperación con el Iraq.

61. Todos están percatados, además, de que la agresión contra el Iraq prosigue. Las maniobras utilizadas contra el Iraq son bien conocidas de todos. Los Estados Unidos están complotando con un grupo minúsculo de traidores iraquíes que financian y arman a fin de que perpetre actos terroristas en el Iraq. Ese grupo ha recibido 97 millones de dólares para tratar de eliminar el Gobierno iraquí y crear la anarquía en el país. Tal agresión contra el Iraq e injerencia en sus asuntos internos viola el derecho internacional y vulnera, precisamente, los derechos humanos que los Estados Unidos pretenden defender.

62. El Sr. NDARUZANIYE (Burundi), hablando en ejercicio de su derecho de respuesta, pide al Presidente que transmita la declaración de la representante de Tanzania, en la cual criticó el informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Burundi (A/53/490), al Relator Especial a fin de que éste pueda responder oportunamente.

63. Al mismo tiempo, desea dar las gracias a la representante de Tanzania por su evaluación positiva de las conversaciones de paz burundianas, que acaban de concluir su tercera vuelta en Arusha, Tanzania, e iniciarán su cuarta vuelta en enero de 1999. Entre tanto, los cinco comités creados en el marco del proceso de paz de Arusha trabajarán bajo la dirección de un grupo de personas destacadas aceptado por las partes en las negociaciones, y el Sr. Mwalimu Julius K. Nyerere intervendrá para facilitar tales negociaciones.

64. La delegación burundiana, al tiempo que aplaude el apoyo de la comunidad internacional al proceso de paz de Arusha, estima que no debe permitirse que las sanciones económicas injustas impuestas a Burundi desde hace más de 30 meses sigan asfixiando a la población. Reitera que no redundan en beneficio ni de los derechos humanos ni de la paz impedir la vacunación de las embarazadas y los

bebés, el suministro de abonos a los agricultores, la distribución de remedios a los enfermos crónicos -como asmáticos y enfermos de sida- y la entrega de libros a los escolares. El pueblo burundiano participa en un proceso de paz que cuenta con el apoyo de todas las partes en el conflicto, y tarde o temprano se revelará que las sanciones económicas son violaciones flagrantes de los derechos humanos y un grave obstáculo que se opone a ese proceso.

65. El PRESIDENTE dice que se ha tomado debida nota del pedido del representante de Burundi de que la declaración de la representante de Tanzania se transmita al Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Burundi.

Se levanta la sesión a las 17.20 horas.